



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 555-B- 2016-MDM

Mala, 07 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 776-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 279A-2016-SGEO/MDM, de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas, Informe N° 41A-2016-ESEY/MDM, presentado por el Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, Expediente N° 10987-16, presentado por el Ing. Robert V. Jáuregui Rojas, en relación a Solicitud de Aprobación de Ampliación de plazo N° 02, respecto a la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los Artículo 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398A-2016-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**. Con el código de SNIP N° 326199;

Que, a través del expediente N° 10987-16-MDM, de fecha 03 de noviembre del 2016, presentado por el Ing. Robert V. Jáuregui Rojas, residente de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, solicita la ampliación de plazo N° 02 de 53 días calendario, por los motivos:

- Para los inicios de los trabajos en la faja marginal del canal (Construcción de muro de contención, escaleras y puente) se contó con la autorización de la Comisión de Regantes, Canal Bujama, siendo esta la autoridad competente para dicho propósito.
- Con fecha 13 de octubre del 2016 la Comisión de Regantes del Canal de Bujama solicita la paralización de los trabajos por problemas de filtración en el talud perfilado y se nos informa el aumento del caudal del canal para poder abastecer a los agricultores beneficiarios, por lo que se paraliza desde el día 18 de octubre hasta el 30 de diciembre, los trabajos de la construcción del muro de contención hasta que el canal se encuentre seco.



Municipalidad Distrital de Mala

Que, a través del Informe N° 41A-2016-ESEY/GDU/MDM, el Inspector a cargo de la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**. Solicita la Ampliación de plazo N° 02 para el término de obra por 53 días calendario;

Que, existiendo retraso justificado en la ejecución de la obra, y habiendo sido solicitado en forma oportuna al supervisor acorde a lo establecido en el inciso 34.5 del artículo 34° de la Nueva Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente la ampliación solicitada;

Que, mediante Informe N° 279-A-2016-SGEOP/GDU/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, los inicios de los trabajos en la faja marginal del canal (Construcción de muro de contención, escaleras y puente) se contó con la autorización de la Comisión de Regantes, Canal Bujama, siendo esta la autoridad competente para dicho propósito. Pero con fecha 13 de octubre del 2016 la Comisión de Regantes del Canal de Bujama solicita la paralización de los trabajos por problemas de filtración en el talud perfilado y se nos informe el aumento del caudal del canal para poder abastecer a los agricultores beneficiarios, por lo que se paraliza desde el día 18 de octubre hasta el 30 de diciembre, los trabajos de la construcción del muro de contención hasta que el canal se encuentre seco;

Que, mediante Informe N° 776-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Ampliación de plazo N° 02 de la obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** por 53 días calendario, aprobado por el inspector en el asiento N° 43 de fecha 03 de noviembre del 2016;


Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 38 días calendario, solicitado por el inspector para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, estableciendo como nueva fecha de inicio de la 2da Ampliación el día 08 de noviembre y término de la Obra el 30 de diciembre del 2016; así mismo dicha ampliación no genera mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado a través de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosari Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE